

Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación			Tipo de licencia	Periodo curso 2007-08
			Anexo III	Anexo IV	Total		
506/07	MORENO MARTÍN, DOLORES	8794406B	3,50	4,09	7,59	CT3	30 marzo-22 junio
523/07	BARES UREÑA, MANUEL	25975921C	3,60	3,93	7,53	CT4	abril
528/07	MACÍAS NARANJO, CATALINA BELÉN	27341615C	3,50	3,75	7,25	CT3	enero-marzo
511/07	DE MIGUEL MEANA, IVÁN	32047913N	3,20	3,90	7,10	CT2	7 enero-7 julio
577/07	BENEDICTO JUSTE, CARMEN	28712151D	3,50	3,55	7,05	CT3	15 septiembre-15 diciembre
516/07	UTREDO GALLARDO, ÁNGELA	30171731D	3,20	3,80	7,00	CT4	octubre
504/07	LÓPEZ MARTÍN, CONCEPCIÓN	31327424K	3,20	3,40	6,60	CT3	30 marzo-22 junio
655/07	OLIVARES VILLEGAS, JORGE	44282412Y	3,20	3,10	6,30	CT4	abril
569/07	PALOMO CÁRCAMO, EVA MARÍA	28901234D	3,50	2,40	5,90	CT4	octubre
585/07	MILLÁN PRADES, MARÍA PILAR	17728127A	3,40	2,50	5,90	CT4	octubre
627/07	GARCÍA GARCÍA, ELENA	50100798J	3,20	2,55	5,75	CT3	1 marzo-1 junio
587/07	AGUILERA LOPEZ-FONT, ESPERANZA	24213488P	3,20	2,51	5,71	CT2	enero-junio
614/07	CALERO RUBIO, JULIA MARÍA	30543377K	3,20	2,50	5,70	CT3	septiembre-noviembre
664/07	GUZMÁN DE QUERO, ANA	34851421G	3,20	2,40	5,60	CT3	octubre-diciembre

CódigoTipo de licencia

CT1	TOTALMENTE RETRIBUIDA 12 MESES
CT2	TOTALMENTE RETRIBUIDA 6 MESES
CT3	TOTALMENTE RETRIBUIDA 3 MESES
CT4	TOTALMENTE RETRIBUIDA 1 MES
CN1	NO RETRIBUIDA 12 MESES
CN2	NO RETRIBUIDA 6 MESES
CN3	NO RETRIBUIDA 3 MESES
CN4	NO RETRIBUIDA 1 MES

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de julio de 2007, por el que diversos órganos delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo de 11 de mayo de 2000.

de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo de 11 de mayo de 2000, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2000.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece en el artículo 22 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano administrativo que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. El citado Decreto, en su artículo 23, relativo a la presentación de copias y devolución de los originales de documentos presentados en el Registro General, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponderá a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 16 de julio de 2007, por el que diversos órganos de la Delegación Provincial de Almería

ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 16 DE JULIO DE 2007, POR EL QUE DIVERSOS ÓRGANOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGAN LA COMPETENCIA DE AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE RELACIONAN, Y SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE 11 DE MAYO DE 2000, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 24 DE JUNIO DE 2000

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 22.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medios organizativos para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. Con objeto de resolver aquellos casos en que la jefatura mencionada no se encuentre ocupada, o en supuestos de ausencia o enfermedad del titular de la misma, se hace necesario delegar la firma en otros puestos del mismo departamento.

Por otro lado, vista la necesidad de agilizar y facilitar a los ciudadanos las tareas de presentación y retirada de documentos originales ante esta Delegación, cuya copia autenticada deba conservarse en el respectivo expediente, en el ejercicio de las atribuciones que les corresponde a distintas Jefaturas de las Secciones de la Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en el citado artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del mencionado Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en reunión de fecha 16 de julio de 2007, los titulares de dichos puestos acuerdan:

Primero. Delegar la firma de las preceptivas diligencias de compulsas que deban extenderse sobre las copias de los documentos administrativos de la Junta de Andalucía, en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación, se cita:

Sección de Régimen Interior

Código 1124210: Negociado Registro.

Código 1123810: Negociado Información.

Código 1718610: Doña Encarnación María Cañadas Alias.
Auxiliar de Gestión de Registro.

Sección de Gestión de Inspección

Código 1121010: Unidad Gestión Inspección.

Sección Becas y Títulos

Código 1124110: Negociado Títulos.

Sección Seguridad Social

Código 1123110: Negociado Seguros Sociales.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo de 11 de mayo de 2000, del Jefe de la Sección de Régimen Interior, por el que se delegaban competencias en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo, de autenticación de copias de documentos privados y públicos, atribuida al Jefe de la Sección de Régimen Interior. Almería, 16 de julio de 2007.- El Jefe de Sección de Régimen Interior, el Jefe de Sección de Inspección, el Jefe de Sección de Becas y Títulos, el Jefe de Sección de Seguridad Social.

Almería, 19 de julio de 2007.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Cádiz.

El Consejo de Gobierno de nuestra Universidad acordó, en su sesión de 24 de mayo de 2006, la revisión de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal laboral de administración y servicios.

Visto lo establecido en dicha relación de puestos de trabajo respecto a determinados puestos de Laboratorio, Conserjería y Mantenimiento, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 6 de junio de 2007, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, modificando los puestos tal y como se establece en el Anexo I, así como incluyendo los puestos relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Cádiz, 24 de julio de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.